CIRCULAR 1
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA EN EDAD ESCOLAR
FASE PROVINCIAL 2023 / 2024

La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo desde el Comité de Montañismo en Edad Escolar del Área Deportiva, en colaboración con la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía convoca el **CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR FASE PROVINCIAL,** encuadrado dentro del **Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar** en su temporada 2023/2024.

1. ESPECIALIDADES Y CATEGORÍAS

1.1.- En la temporada 2023/2024, se convocan las siguientes especialidades:

- **ESCALADA DEPORTIVA.**
- **CARRERAS POR MONTAÑA.**
- **MARCHA NÓRDICA.**

1.2.- Categorías que se convocan para los **Campeonatos de Escalada** en su fase provincial:

- **BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2015 – 2016).**
- **ALEVÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2013 – 2014).**
- **INFANTIL → AÑOS DE NACIMIENTO (2011 – 2012).**
- **CADETE→ AÑOS DE NACIMIENTO (2009 – 2010).**

1.3.- Categorías que se convocan para los **Campeonatos de Carreras por Montaña** en su fase provincial:

- **PRE-BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2016 – 2018).**
- **BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2014 – 2015).**
- **ALEVÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2012 – 2013).**
- **INFANTIL → AÑO DE NACIMIENTO (2010 – 2011).**
- **CADETE → AÑO DE NACIMIENTO (2008-2009)**

1.4.- Categorías que se convocan para los **Campeonatos de Marcha Nórdica** en su fase provincial:

- **PRE-BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2017 – 2018).**
- **BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2015 – 2016).**
- **ALEVÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2013 – 2014).**
- **INFANTIL → AÑOS DE NACIMIENTO (2011 – 2012).**
- **CADETE→ AÑOS DE NACIMIENTO (2009 – 2010).**

2. NORMATIVA GENERAL

2.1.- Para la Temporada 2023/2024 se atenderán las solicitudes de los Clubes o las Delegaciones Provinciales que se han interesado en la organización de una o más actividades de Promoción del Montañismo en Edad Escolar, de cualquiera de las especialidades convocadas dentro del plazo establecido. La Federación podrá incorporar, de forma excepcional, y siempre que esto favorezca la promoción de estas pruebas en provincias con poca participación, alguna actividad puntual fuera del plazo establecido.

2.2.- Se podrán organizar actividades de promoción del montañismo en Edad Escolar, coincidiendo con pruebas para categorías superiores, especificando en cada una de ellas que es una prueba de **PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR** en todos los medios publicitarios dónde se difunda la actividad, así como en la convocatoria.

2.3.- Cada entidad organizadora publicará un **dossier de la prueba** con toda la información relevante, proceso de inscripción, fecha de celebración, lugar, etc., **según los anexos** adjuntados, que serán además remitidos a:

- Pruebas de CxM o de Marcha Nórdica: tecnificacion@fadmes.es
- Pruebas de Escalada: direccion.deportiva@fadmes.es

2.4.- Será imprescindible **solicitar el permiso federativo**, para ello, tal y como aparece en la convocatoria de actividades, se deberá de **enviar el proyecto según el anexo** facilitado, con al menos 45 días de antelación, a:

- Pruebas de CxM o de Marcha Nórdica: tecnificacion@fadmes.es
- Pruebas de Escalada: direccion.deportiva@fadmes.es

2.5.- Es requisito obligatorio, que los/las participantes de cada una de las pruebas en la fase provincial, estén en **posesión de la licencia FAM o FEDME en vigor**, en la fecha en la que se celebra la actividad, o en su defecto, disponer de la **licencia de un día expedida por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.**

2.6.- Todas las actividades solicitadas que sean subvencionadas para la fase provincial, deben desarrollarse necesariamente antes **del 31 de diciembre de 2024, pudiéndose ver modificadas las fechas por necesidades del PPMEE de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.**

2.7.- **El Área Deportiva de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo** coordinará los calendarios provinciales, para que las actividades no coincidan en la fecha y puedan participar en ellas todas las provincias que lo deseen, de forma que se mantenga el espíritu inicial de convivencia de estas categorías.

2.8.- **La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo subvencionará** cada una de las actividades que se organicen en las diferentes provincias, que cumplan las condiciones anteriores. Debiendo para ello, remitir a la Dirección Deportiva, desde cada club o entidad organizadora, **la memoria de la actividad, debidamente cumplimentada,** así como un **listado con los/as resultados de participantes en Excel** de cada actividad, organizado por categorías y sexo y **algunas imágenes** de la actividad.

2.9.- Será obligatorio para todas las personas que trabajan en contacto habitual con menores del club o entidad solicitante de actividades, la aportación de **declaración responsable** de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el **Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.**

2.10.- Las personas responsables de cada actividad solicitarán a cada participante **la autorización firmada** por el padre/madre y/o tutor/a del/la menor.

2.11.- El Comité Arbitral designará a un **equipo arbitral** para cada prueba en la fase provincial. Los costes del equipo arbitral serán asumidos por la FAM.

2.12.- *El área deportiva de la FAM, a propuesta d*el Comité del Estamento Técnico *de la FAM* designará a un equipador/a de competición para la prueba que lo requiera. Los costes del equipador/a serán asumidos por la FAM.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1.- Pruebas de Escalada:

Se procurará que las pruebas provinciales de escalada se hagan coincidir con las **pruebas de Copa y/o Campeonato Andaluz de Escalada Deportiva (Bloque y Dificultad) para categorías superiores,** para aprovechar los medios que la FAM pone a disposición para la organización de estas pruebas. Estas pruebas podrán realizarse tanto en la modalidad de **Bloque, como en la de Dificultad**, ateniendo a las características de las instalaciones disponibles para la competición.

Las vías estarán equipadas por un/a equipador/a FAM, para ello, la entidad organizadora deberá aportar una **instalación adecuada**, libre de cualquier otro uso durante los días necesarios. El/la equipador/a hará sus labores desde el día de antes de la prueba, por ello, **deberá de encontrarse el rocódromo limpio** y sin presas, y estará también el día de la prueba. Es necesario que en todo momento el/la equipador/a este acompañado/a de algún/a voluntario/a que le ayude. Los costes del/la equipador/a serán asumidos por la FAM.

3.2.- Pruebas de Carreras por Montaña.

Con el objeto de atender a la seguridad y las exigencias físicas de cada categoría, se estipula en el Reglamento de CxM las distancias y desniveles adaptados a cada categoría.

El Comité de Carreras por Montaña de la FAM, en coordinación con el Área Deportiva de la FAM, valorará la inclusión de circuitos que no cumplan con requisitos anteriores, de manera excepcional y siempre por causas justificadas.

Durante la carrera, **ningún adulto podrá acompañar al menor**, a excepción de la categoría pre-benjamín, dónde los/las padres/madres podrán acompañar sin entorpecer la marcha del resto de participantes. Si se diera el caso, el/la deportista podrá ser descalificado/a por este motivo.

3.3.- Pruebas de Marcha Nórdica.

Con el objeto de atender a la seguridad y las exigencias físicas de cada categoría, se estipula en el Reglamento de Marcha Nórdica las distancias y desniveles adaptados a cada categoría. Para el **Campeonato de Andalucía** de Marcha Nórdica en Edad Escolar se tendrán en cuenta las **categorías recogidas en el reglamento.**

El Comité de Marcha Nórdica de la FAM, en coordinación con el Área Deportiva de la FAM, valorará la inclusión de circuitos que no cumplan con requisitos anteriores, de manera excepcional y siempre por causas justificadas.

4. SUBVENCIÓN DE LA FAM EN LA FASE PROVINCIAL

4.1.- Pruebas de Carreras por Montaña y pruebas de Marcha Nórdica:

- Pruebas que coincidan con la **Copa Andaluza**:
  - Subvención a la entidad organizadora de **5,00€ por participante que realice la prueba, hasta un máximo de 200,00€**.
  - **Arbitraje,** desplazamientos y derechos.

- Pruebas que **no** coincidan con la **Copa Andaluza**:
  - Subvención a la entidad organizadora de **10,00€ por participante que realice la prueba, hasta un máximo de 400,00€**.
  - **Arbitraje,** desplazamientos y derechos.

4.2.- Pruebas de Escalada:

- Pruebas que coincidan con la **Copa Andaluza** (bloque o dificultad):
  - Subvención a la entidad organizadora de **5,00€ por participante que realice la prueba, hasta un máximo de 200,00€**.
  - **Arbitraje,** desplazamientos y derechos.
  - **Equipador/a**, incluyendo desplazamientos y derechos.

- Pruebas que **no** coincidan con la **Copa Andaluza** (bloque o dificultad):
  - Subvención a la entidad organizadora de **10,00€ por participante que realice la prueba, hasta un máximo de 400,00€**.
  - **Arbitraje**, incluyendo desplazamientos y derechos.
  - **Equipador/a**, incluyendo desplazamientos y derechos.

ÁREA DEPORTIVA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO